



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-230172-UNC-ME#SGI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Titular del Área de Gestión Institucional Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, solicita la modificación de la RR-2020-1085-E-UNC-REC, referida a la Extensión del Programa de Asistencia a la Conectividad, en relación al Artículo 3° por haberse cometido errores en el armado de algunos listados en el Anexo II de las Facultades de FAMAFC, LENGUAS, CIENCIAS QUIMICAS, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN y ARTES;

Que en los ordenes 3 y 9 se adjuntan los listados de docentes y nodocentes a reemplazar;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el señor Titular del Área de Gestión Institucional Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO y, en consecuencia, rectificar el Anexo II dispuesto por el Artículo 3° de la RR-2020-1085-E-UNC-REC, en relación a los listados de docentes y nodocentes de las Facultades de FAMAFC, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, CIENCIAS QUÍMICAS, LENGUAS Y ARTES, reemplazando los mismos por los obrantes en los ordenes 3 y 9 de los presentes actuados, y que se incorporan como Anexo único..

ARTÍCULO 2.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2020-1085-E-UNC- REC, comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

